

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, BOGOTÁ D.C.

SOCIEDAD: TECNOINFORMATICA
LATINOAMERICANA S.A.

PROCESO: LIQUIDACIÓN POR
ADJUDICACIÓN

LIQUIDADOR: PITER VEGA ESCOBAR

ASUNTO: POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE
OBJECIONES, SE PRUEBA INVENTARIO
VALORADO Y SE RECONOCEN LOS GASTOS
DE ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE
REORGANIZACION

I. ANTECEDENTES.

Mediante auto 400-010377 del 11 de julio de 2011, esta superintendencia admitió a la sociedad **TECNOINFORMATICA LATINOAMERICANA S.A.**, al trámite de un proceso de reorganización en los términos y con las formalidades previstas en la ley 1116 de 2006, reformada por la ley 1429 de 2010.

Mediante auto 400-001204 del 29 de enero de 2013, esta superintendencia ordeno la celebración del acuerdo de adjudicación de los bienes de la sociedad **TECNOINFORMATICA LATINOAMERICANA S.A.** designándose como liquidador al doctor **PITER VEGA ESCOBAR**.

Dentro del término establecido, el liquidador de la sociedad **TECNOINFORMATICA LATINOAMERICANA S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN**, presentó inventario valorado y relación de gastos de administración causados durante el proceso de reorganización de la sociedad



concurada, el cual se les corrió traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 39 de la ley 1429 de 2010, entre el **12 y 16 de julio de 2013**.

Durante el traslado, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S.A., POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, PROTECCIÓN S.A., BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS, SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., y COLFONDOS S.A., presentaron objeciones al inventario valorado y a la relación de gastos de administración causados durante el proceso de reorganización, presentada por el liquidador de la sociedad **TECNOINFORMATICA LATINOAMERICANA S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN**.

De las objeciones antes mencionadas se corrió traslado a los interesados entre el **22 y 24 de julio de 2013**, las cuales fueron recorridas por el liquidador de la sociedad **TECNOINFORMATICA LATINOAMERICANA S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN**.

Mediante escritos radicados en este despacho con los números 2013-01-322360, 2013-01-322347, 2013-01-322360 del 16 de agosto de 2013, el liquidador de la sociedad concursada manifiesta que respecto de las objeciones presentadas por las sociedades objetantes, remite “*el proyecto de calificación y graduación de créditos, ... debidamente modificado con la inclusión del allanamiento a las objeciones presentadas por los acreedores que dieron lugar a preferencias clasificadas*”.



II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como quiera que el liquidador de la sociedad concursada reconoce el valor de los capitales solicitados por los objetantes, junto con las sanciones e interés en las cuantías solicitadas, pero tenidas como créditos postergado a la luz de lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1116 de 2006, este despacho da por superadas las objeciones y tal sentido no convocará a audiencia de resolución de objeciones sino que procederá a aprobar el inventario valorado y a reconocer los gastos de administración puestos en traslado de la sociedad concursada, con las correcciones antes citadas.

El despacho advierte al liquidador de la concursada que a partir de la fecha se inicia el término de treinta 30 días para la presentación del acuerdo de adjudicación, tal y como lo ordena el artículo 37 de la ley 1116 de 2006.

Por su parte, dado el informe rendido por el liquidador de la sociedad concursada este despacho procederá aprobar el inventario valorado puesto en traslado, así como a reconocer los gastos de administración causados en la etapa de reorganización de la sociedad **TECNOINFORMATICA LATINOAMERICANA S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN**, así:

En mérito de lo Expuesto la Superintendente Delegada para los Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el inventario valorado de los bienes presentados ante esta entidad por el liquidador de la sociedad **TECNOINFORMATICA LATINOAMERICANA S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN**.



INVENTARIO DEL ACTIVO VALORADO

Inventario actualizado de activos adjudicables de la sociedad conforme los escritos radicados en esta entidad con los número 2013-01-230757 y 2013-01-242910 del 20 y 20 de junio de 2013, así:

BANCOS	\$21.653.341.00
ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$156.523.000.00
EQUIPOS DE COMPUTO	\$2.478.000.00
MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA	\$11.151.500.00
TOTAL BIENES	\$191.805.841.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER los gastos de administración del proceso del proceso reorganización de la sociedad denominada **TECNOINFORMATICA LATINOAMERICANA S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN**, así:

Nombre o Razón Social del Acreedor	No De Folio	NIT	Causados	Observacion
CREDITOS DE PRIMERA CLASE				
LABORALES				
ACOSTA RAMOS JULIAN ANDRES	4-5	79,428,712	312,619	Liquidacion de prestaciones
ANGEL CAMELO CARLOS AUGUSTO	6-7	80,069,238	531,208	Liquidacion de prestaciones
BUELVAS MARTINEZ JOHANA MARIA	8-9		277,270	Liquidacion de prestaciones
CORTES BADILLO DIANA MARIA	10-14	43,098,394	7,993,000	Liquidacion de prestaciones
NIETO CRISTO ERICA	15-16		185,201	Liquidacion de prestaciones
ORDONEZ QUINTERO DIANA LORENA	17-18		583,221	Liquidacion de prestaciones
SARMIENTO ORTEGA ANDRES CORCINO	19	9,240,535	270,934	Liquidacion de prestaciones
COMFENALCO VALLE E P S	20	890,303,093	226,600	Eps ingresan al proceso
NUEVA EPS S A	21	900,156,264	2,408,800	Eps ingresan al proceso
CAFESALUD	22	800,140,949	15,059,600	Eps ingresan al proceso
COLMEDICA EPS	23	830,113,831	10,600,800	Eps ingresan al proceso
COMPENSAR E P S	24	860,066,947	34,405,100	Eps ingresan al proceso
COOMEVA EPS S A	25	805,000,427	30,251,500	Eps ingresan al proceso



CRUZ BLANCA EPS S A	26	830,009,783	12,060,900	Eps ingresan al proceso
E P S COLPATRIA	27	860,512,237	6,259,600	Eps ingresan al proceso
E P S FAMISANAR LTDA (Nota 1)	28	830,003,564	37,482,525	Eps ingresan al proceso
E P S HUMANA VIVIR	29	890,901,352	1,487,300	Eps ingresan al proceso
E P S SANITAS S A	30	800,251,440	74,888,900	Eps ingresan al proceso
SALUDCOOP E P S	31	800,250,119	20,387,300	Eps ingresan al proceso
SALUD TOTAL E P S	32	800,130,907	6,134,866	Eps ingresan al proceso
SUSALUD	33	800,088,702	7,592,300	Eps ingresan al proceso
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S A	34	860,002,180	10,294,466	Eps ingresan al proceso
COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	35	800,149,496	53,525,100	Eps ingresan al proceso
FONDO DE PENSIONES PORVENIR (Nota 2)	36	800 144 33 1	138,043,434	Eps ingresan al proceso
FONDO DE PENSIONES SKANDIA S A	38	800,148,514	36,284,120	Eps ingresan al proceso
BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S A	39	800,231,967	60,280,037	Eps ingresan al proceso
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PENSI	40	860,013,816	44,211,100	Eps ingresan al proceso
POSITIVA CIA DE SEGUROS S A (Nota 3)		860 011 153	3 273 456 00	Eps ingresan al proceso
PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS -	37-41	800,229,739	221,821,955	Eps ingresan al proceso
SUBTOTAL LABORALES			\$ 837.133.212.00	

FISCALES				
DIAN	42-59	800,197,268	*555,295,200.00	IVA-Retefuente- Impuestos + sanciones
SUBTOTAL FISCALES			\$ 555.295.200	

*DIAN INCLUYE SANCIONES POR VALOR DE\$824.200.00

PARAFISCALES				
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAMA MEDELLIN	60	890,900,841	51,800	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM VALLE	61	890,303,093	1,663,700	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM BOGOTA	62	860,066,942	549,600	Causación de gastos
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	63	899,999,034	300,800	Causación de gastos
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	64	899,999,239	450,900	Causación de gastos
SUBTOTAL PARAFISCALES			\$ 3,016,800	
TOTAL CREDITOS DE PRIMERA CLASE			\$ 1,408,861,039	

CREDITOS DE QUINTA CLASE



Nombre o Razón Social del Acreedor			CAUSADOS	OBSERVACION
INMOBILIARIA IPACARAI S A S - MEDELLIN	65	900,033,320	44,363,000	Otros Pasivos
CONSULTING AND SUPPORT SAS	66-67	900,282,575	17,846,943	Otros Pasivos
URIBE GONZALEZ JUAN CARLOS ALBERTO	68	79,358,164	2,778,000	Otros Pasivos
PM SOLUTIONS	69	900,481,194	80,400	Otros Pasivos
SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE SOLUCIO	70-94	830,078,090	78,428,294	Subrogación de obligaciones
FACTOR VALOR SAS	95-96	900,397,748	53,349,458	Financiero endoso cartera
CREDITOS DE QUINTA CLASE			\$ 196,846,095	

CREDITOS POSTERGADOS				
Nombre o Razón Social del Acreedor			CAUSADOS	OBSERVACION
DIAN		800,197,268	1,023,230,800.00	Intereses – menos sanciones
PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS -		800,229,739	204,908,139	Cobros interés moratorio
BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S A		800,231,967	23,833,863	Cobros interés moratorio
FONDO DE PENSIONES SKANDIA S A		800,148,514	5,608,224	Cobros interés moratorio
FONDO DE PENSIONES PORVENIR		800 144 33 I	99,988,590	Cobros interés moratorio
COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS		800,149,496	6,323,598	Cobros interés moratorio
POSITIVA CIA DE SEGUROS S A		860 011 153	19 914 452	intereses
TOTAL POSTERGADOS			\$ 1,384.631.866.00	

TOTAL CREDITOS			\$2.976.098.973	
-----------------------	--	--	------------------------	--

NOTA ACLARATORIA

Se provisiona sentencia acción de tutela proferida el 5 de Marzo de 2013 por el Juzgado Treinta y Tres Civil del Circuito de Bogotá en donde ordena efectuar la afiliación de la señora JES MARY TORRES y a su hijo durante el primer año de vida al sistema integral de seguridad social en salud

Se toma como ingreso base de cotización el ultimo valor del salario devengado de \$997,000,00 por el periodo comprendido desde la fecha de desvinculación (23 de mayo de 2012) hasta la fecha en que se ordena la apertura del proceso de liquidación de la concursada por parte de la Superintendencia de sociedades (Enero 29 de 2013)

Nota 1 Se provisiona 9 meses de afiliación de la señora Jes Mary Torres y a su hijo conforme a sentencia de tutela la suma de \$1,121,625

Nota 2 Se provisiona 9 meses de afiliación de la señora Jes Mary Torres y a su hijo conforme a sentencia de tutela la suma de \$1,435,680

Nota 3 Se provisiona 9 meses de afiliación de la señora Jes Mary Torres y a su hijo conforme a sentencia de tutela la suma de \$46,839

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR al liquidador presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia el **acuerdo de**



adjudicación, de la sociedad **TECNOINFORMATICA LATINOAMERICANA S.A.**
EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

NIT	830.006.674
EXP	41957
RAD	2013-01-275358 / 270281 / 299806 / 322347 / 322361 / 322360 / 230757 / 242910 / 333606
COD DEP	430
COD TRAM	16039
COD FUNC	G2134 / L3497
Anexos	